

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 28 DE ENERO 2026  
11:01 HORAS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con un minuto (11:01), del día de hoy miércoles veintiocho (28) de enero del (2026) dos mil veintiséis, se reunieron, de manera híbrida, las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho la Torrecilla, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente Provisional del Consejo General, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes; Consejeras y Consejeros Electorales: Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Mtra. Layla Karina Miranda Girón y Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, C. Pedro Limón Medina; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdés; por el Partido Nuevas Ideas, Lic. Ana Victoria Rodríguez Leal; por el Partido México Avante Coahuila, Lic. Leonardo Alvarado García; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; incorporándose posteriormente por el Partido Morena, C. Leonardo Gabriel Hernández Méndez y por el Partido del Trabajo, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

En su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta:
  - 3.1 Sesión Extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2025
  - 3.2 Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2025
  - 3.3 Sesión Extraordinaria de fecha 02 de enero de 2026
  - 3.4 Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 04 de enero de 2026
  - 3.5 Sesión Extraordinaria de fecha de fecha 07 de enero de 2026
  - 3.6 Sesión Extraordinaria de fecha 14 de enero de 2026
4. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
5. Informe mensual que presenta la Comisión de Vinculación con INE y OPLES, relativo a las actividades y seguimiento a la coordinación y vinculación con el Instituto Nacional Electoral.
6. Informes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 355, numeral 2, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, rinden las diferentes Comisiones de este Órgano Electoral, al Consejo General:
  - 6.1 Informe de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
  - 6.2 Informe de la Comisión de Organización Electoral.
  - 6.3 Informe de la Comisión de Quejas y Denuncias.
  - 6.4 Informe de la Comisión de Educación Cívica.
  - 6.5 Informe de la Comisión de Participación Ciudadana.
  - 6.6 Informe de la Comisión de Vinculación con el INE y con los OPLES.
  - 6.7 Informe de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.
  - 6.8 Informe de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.
  - 6.9 Informe de la Comisión Innovación e Informática.
  - 6.10 Informe de la Comisión de Paridad de género e Inclusión.
  - 6.11 Informe de la Comisión Editorial y de Difusión de la Cultura Democrática.
  - 6.12 Informe de la Comisión Temporal de Archivos y Gestión Documental.
7. Informe Anual que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre el Comité de ética del Instituto Electoral de Coahuila.

8. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila en relación a la publicación de encuestas electorales y sondeos de opinión relativos al Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.

9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueban los diseños y especificaciones de la documentación electoral para la emisión del voto en sus modalidades de Voto Anticipado presencial a domicilio, Voto para Personas en Prisión Preventiva y Voto en Urna Electrónica, para su implementación en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).

10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la convocatoria dirigida a la ciudadanía que, de manera independiente, desee participar en la elección de diputaciones del congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del proceso electoral local ordinario 2025-2026. (Proyecto de acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).

11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el que se determina la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y de los Centros de Captura y Verificación (CCV), y por el que se instruye su instalación y habilitación para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Innovación e Informática).

12. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se instruye a los Comités Distritales Electorales para que supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y, en su caso, en los Centros de Captura y Verificación (CCV), correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Innovación e Informática).

13. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se designa al Ente Auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Innovación e Informática).

14. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026. (Proyecto presentado por la Comisión de Archivo y gestión documental).

15. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la versión final del Prototipo Navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del sistema "Candidatas y

Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto presentado por la Comisión Transparencia y Acceso a la Información).

16. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la implementación de campañas de difusión y promoción institucional, en el marco del Proceso Electoral Local 2025-2026 en el estado de Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Presidencia del Instituto).

17. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se otorga el registro de las Plataformas Electorales presentadas por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Unidad Democrática de Coahuila, Movimiento Ciudadano, Morena, Nuevas Ideas y México Avante Coahuila en el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

18. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control para el ejercicio 2026. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

19. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2025. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

20. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se aprueba la ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 2025 para dar dualidad al presupuesto. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

21. Asuntos Generales

22. Clausura

Antes someter a consideración el proyecto de orden del día, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, consultó a las y los integrantes del Consejo General, si alguien deseaba solicitar la inclusión de algún asunto en el apartado de asuntos generales que no requiriera del examen previo de documentos y de obvia y urgente resolución. Registrándose la Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón, con el tema referente al lanzamiento de la convocatoria para aportaciones de contenido de la revista “Huella Coahuila”; enseguida se anotó la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, con el tema relativo a la observación electoral.

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto del orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario

Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado el proyecto del orden del día, por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes.

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, solicitó la anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados. Admitida la anuencia, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobada por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, la dispensa de la lectura de los documentos.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2025, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 2 DE ENERO DE 2026; DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 4 DE ENERO DE 2026; DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 7 DE ENERO DE 2026 Y 14 DE ENERO DE 2026.**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes informó a las y los integrantes del Consejo General que los proyectos de actas fueron previamente circulados. Enseguida, los sometió a consideración por si hubiera algún comentario, al no formularse intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes las actas de referencia.

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**CUARTO. –INFORME SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL.**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra a efecto de rendir el informe correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. Como es costumbre, cada mes la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Oficialía Electoral, rinde un informe mensual sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la Oficialía Electoral. Las actividades que se rinden en este informe se llevaron a cabo en el periodo comprendido del 16 de diciembre al 25 de enero del presente año. Y en ese lapso se circunstanciaron 4 actas, principalmente a petición de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, relacionado con algunos procedimientos especiales sancionadores y se atendieron 330 solicitudes de certificación de documentos, teniendo como resultado el cumplimiento en tiempo y forma de lo establecido en la normatividad aplicable. Es el informe, Consejero Presidente, Consejerías.”*

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe sobre las peticiones y diligencias en ejercicio de la Oficialía Electoral, al no formularse intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito. Posteriormente solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**QUINTO. – INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON INE Y OPLES, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTO A LA COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, en su calidad de Presidente de la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES, y en términos del artículo 364 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“Al respecto, el informe de referencia establece en primer término el seguimiento del sistema informático de vinculación con los organismos públicos locales SIVOPLE, a través del cual se realiza el intercambio de información y comunicaciones entre los órganos públicos locales y el INE, del cual se desprende que durante el mes de enero se recibieron por este medio un total de 93 actividades. En segundo término, se informa lo referente a las respuestas a consultas formuladas por organismos públicos locales al INE, del cual se desprende que en este mes se recibieron un total de 5 respuestas, siendo estas últimas a los órganos públicos locales de Puebla, Tlaxcala, Baja California Sur, Nayarit y Morelos. En cuanto al tercer rubro, relativo a la asistencia de las Consejerías Electorales a diversas actividades de vinculación y coordinación con Listo Nacional Electoral, durante el periodo reportados informa que se realizaron diversas acciones de coordinación con el INE relativas al Proceso Electoral Local 2025-2026 que incluyeron reuniones de trabajo con la junta local del INE, la suscripción del plan de trabajo conjunto de participación ciudadana y la entrega de materiales didácticos, entre otras. Por último, se informa que, en lo referente a la implementación del calendario*

*y seguimiento al plan integral y calendario de coordinación para el Proceso Electoral Local de 2025, se presenta la fecha un avance general del 30%. Asimismo, se reporta un 100% de cumplimiento en las actividades asignadas a ese Instituto, ya que la totalidad de las mismas han sido atendidas en tiempo y forma, sin registros de retraso o incumplimiento de fecha. Sería cuánto, compañeros, está a su consideración el informe correspondiente.*

Acto continuó el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo por recibo el informe de mérito. Enseguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

Antes de continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra hizo constar la asistencia del Representante del Partido Morena, C. Leonardo Gabriel Hernández Méndez.

**SEXTO. - INFORMES QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 355, NUMERAL 2, DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RINDEN LAS DIFERENTES COMISIONES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, AL CONSEJO GENERAL.**

En su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes refirió que, los informes que rinden las diferentes Comisiones del Instituto son aprobados en las reuniones de cada Comisión y Comité. Enseguida, los puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General por si hubiera alguna duda o comentario al respecto. Al no formularse intervenciones, se tuvieron por recibidos los informes de mérito.

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SÉPTIMO. – INFORME ANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE EL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del informe correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra señaló: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. Comentar que de conformidad con el artículo 47 de los Lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Ética y prevención de conflictos de intereses de este Instituto, la Secretaría Ejecutiva, en carácter de Presidente de ese Comité de Ética, tiene la obligación de presentar un informe anual a este Consejo General en el cual se rindan las actividades de dicho órgano durante el periodo 2025. En este caso, en este sentido, se destaca en el referido informe los reportes de las Sesiones ordinarias*

*y Extraordinarias que se llevaron a cabo, así como el reporte y el estatus de las denuncias por posibles vulneraciones al Código de Ética y de Conducta de este Instituto, y comentar este órgano fue creado por este Consejo General en el año 2024 con el fin de reafirmar su compromiso de consolidar una cultura de integridad en el Instituto.”*

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el Informe Anual sobre el Comité de Ética para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo por recibo el informe de mérito. Enseguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**OCTAVO. - INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA EN RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES Y SONDEOS DE OPINIÓN RELATIVOS AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del informe de mérito.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, manifestó: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. En el mismo sentido, comentar que esta Secretaría Ejecutiva por medio de la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social lleva a cabo el monitoreo de la publicación impresa sobre las encuestas y sondeos de opinión. El presente informe corresponde al periodo establecido del 16 de diciembre de 2025 al 25 de enero del presente año. Comentar que no se llevaron o no se detectaron encuestas en los medios impresos, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 143 y 144 del Reglamento de Elecciones. Es el informe, Consejero Presidente, Consejerías, Representaciones.”*

En su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo por recibo el informe de mérito. Enseguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**NOVENO.- PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA LA EMISIÓN DEL VOTO EN SUS MODALIDADES DE VOTO ANTICIPADO PRESENCIAL A DOMICILIO, VOTO PARA PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA Y VOTO EN URNA ELECTRÓNICA, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).**

En uso de la voz el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral explicó: *“Gracias, Presidente. Buenos días. Bien, el artículo 41, Base V, apartado B, inciso a) numeral 5 de la Constitución, establece que para los procesos electorales, federales y locales al Instituto Nacional Electoral le corresponde la emisión de las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales, entre otras. En ese orden de ideas, el pasado 18 de diciembre de la presente anualidad fueron aprobados 13 materiales electorales y 46 documentos electorales para la emisión del voto en modalidad convencional a utilizarse en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2025-2026, quedando pendiente la aprobación de la documentación correspondiente a las modalidades especiales de voto anticipado presencial a domicilio de personas en prisión preventiva y de urna electrónica. lo anterior por disposición del propio INE, ya que, si bien ya se habían validado los documentos de estas modalidades, aún no se habían emitido los modelos de operación de las modalidades en comento. una vez emitidos los modelos de operación y nuevamente validados los diseños respectivos, se estuvo en condiciones de aprobarlos por parte de la Comisión de Organización Electoral para ponerlos a consideración de este Consejo General. Por lo anterior, a través de este proyecto de acuerdo se estaría aprobando el diseño y especificaciones de la documentación electoral del voto anticipado en modalidad presencial a domicilio, voto de las personas en prisión preventiva y urna electrónica para un total de 31 conceptos. De documentación electoral de voto anticipado serían 14 conceptos y documentación electoral de votación en urna electrónica, 17 conceptos. Cabe señalar que el día de la fecha se está a la espera de la emisión de los formatos y especificaciones únicas de la documentación electoral para la emisión del voto en modalidad de votación anticipada de manera electrónica por internet, por parte de las instancias competentes de la autoridad administrativa electoral nacional y una vez que se reciban los referidos se procederá en consecuencia de acuerdo a la normativa. Es cuánto, Presidente.”*

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/009/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA,  
MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES DE LA**

**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA LA EMISIÓN DEL VOTO EN SUS MODALIDADES DE VOTO ANTICIPADO PRESENCIAL A DOMICILIO, VOTO PARA PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA Y VOTO EN URNA ELECTRÓNICA, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero del año 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los partidos políticos, se emite el presente acuerdo, mediante el cual se aprueban los diseños y especificaciones de la documentación electoral para la emisión del voto en sus modalidades de Voto Anticipado presencial a domicilio, Voto para Personas en Prisión Preventiva y Voto en Urna Electrónica, para su implementación en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueban los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral, de las modalidades de Voto Anticipado, Voto para Personas en Prisión Preventiva y Voto en Urna Electrónica, para su implementación en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025- 2026, a celebrarse en el estado de Coahuila de Zaragoza, la cual se enlista en el Considerando Vigésimo Sexto del presente instrumento legal; de acuerdo a la validación emitida por el Instituto Nacional Electoral, en términos de lo expresado en el presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se anexa al presente como Anexo único, el catálogo gráfico con los diseños de la documentación electoral aprobada.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes pidió al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA QUE, DE MANERA INDEPENDIENTE, DESEE PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).**

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Tomando el uso de la palabra el Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos manifestó: *“Por supuesto, Consejero Presidente, si me lo permite. Bien, señalar que de conformidad con el artículo 12 del Código Electoral, el Congreso del Estado se renovará cada 3 años y se compondrá de 16 diputaciones de mayoría relativa y 9 de representación proporcional. En ese sentido, el artículo 92, numeral primero del mismo código, señala que este Instituto deberá emitir 30 días antes del inicio de las precampañas la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada a postularse a una candidatura independiente, por lo que con base en el calendario integral la convocatoria deberá emitirse a más tardar el 30 de enero de 2026. Por otro lado, el artículo 92 numeral primero en relación con el artículo 15 del Reglamento de Candidaturas Independientes, establece los siguientes requisitos:*

*La ciudadanía que pretenda postularse, deberá presentar dentro de los 15 días siguientes la emisión de la convocatoria en comento, es decir, el día 31 de enero al 14 de febrero, un escrito de intención por fórmula ante el comité distrital correspondiente que deberá contener por lo menos la manifestación expresa de la intención de participar como aspirante, el tipo de elección, el domicilio para oír y recibir notificaciones, así como correo electrónico y el lugar y fecha de donde se suscribe con nombre completo y firma de las personas interesadas. Lo anterior deberá acompañarse con la siguiente documentación, si me permite dar una breve explicación de la misma. En primer término, la copia certificada del acta constitutiva de la Asociación Civil integrada al menos por la o el aspirante a una candidatura independiente, su persona representante legal y el encargado de la administración de los recursos de la candidatura independiente y cuyo objeto social se encuentre relacionado con el proceso de obtención del respaldo de la ciudadanía para el registro de una candidatura independiente del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, los estatutos, los cuales deberán apegarse al modelo único aprobado por el Consejo General de este Instituto, la copia simple cotejada del original de cualquier documento emitido por el SAT que acredite el alta en el Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil, la copia simple cotejada del original del contrato de la cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil, así como los datos de la cuenta bancaria respectiva, la copia simple cotejada del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía de la persona aspirante a la candidatura independiente, propietaria y suplente, su representante legal y de la persona encargada de la administración de los recursos y además el emblema impreso y en medio digital, así como los colores con los que se pretenda contender que no deberán*

*ser análogos a los de los partidos políticos asociados con registro o acreditación ante el Instituto, ni contener la imagen o la silueta de la persona aspirante a candidatura independiente registrada, de conformidad con lo establecido en el Reglamento. Asimismo, no se omite señalar que el registro de candidaturas se debe realizar observando el principio de paridad de género. Las fórmulas encabezadas por hombres podrán registrar suplentes, hombres o mujeres indistintamente, en tanto que las fórmulas encabezadas por mujeres deberán registrar suplentes únicamente de ese mismo género. El instituto habrá de verificar los requisitos señalados y el día 24 de febrero de 2026 se emitirán los acuerdos definitivos relacionados con el registro de aspirantes de candidaturas independientes. Una vez que se obtenga la calidad de persona aspirante, podrán realizar los actos tendentes a recabar el apoyo de la ciudadanía en el periodo comprendido entre los días 25 de febrero al 20 de marzo de este año y deberá cumplir con el tope de gastos fijados para obtener el apoyo de la ciudadanía aprobada por este instituto, a saber, de la suma de \$ 353,375.42 (treientos cincuenta y tres mil, treientos setenta y cinco pesos 00/42 M.N.) Una vez que las personas aspirantes hayan obtenido el 1.5% del apoyo de la ciudadanía correspondiente al distrito por el que estén interesados en competir, estarán en aptitud de presentar la solicitud de registro ante el Comité Distrital que corresponda del día 25 al 29 de abril como el periodo de registro regular y deberán observar el siguiente tope de gastos de campaña que asciende la cantidad de \$3,959,924.91 (Tres millones, novecientos cincuenta y nueve mil, novecientos veinticuatro pesos 91/100 M.N). El financiamiento privado de las aportaciones que realice la candidatura independiente y sus simpatizantes no podrá rebasar el 50% del tope de gastos de campaña, es decir, la suma de \$1,979,962.46 (un millón, novecientos setenta y nueve mil, novecientos sesenta y dos pesos 46/100). Conforme al plazo establecido en el calendario integral, la fecha para que los Comités Distritales Electorales resuelvan los registros de las candidaturas independientes que procederán, estará comprendido entre los días 30 de abril y el 4 de mayo y en el mismo sentido que el registro de candidaturas. Los formatos correspondientes, el número de apoyo de la ciudadanía que deberán obtener quien aspire a una candidatura independiente, así como las especificaciones contenidas en la convocatoria estarán disponibles en la página de internet del Instituto Electoral de Coahuila. Y bien, si me lo permite haría una ejemplificación del número mínimo que asciende al 1.5% en algunos de los distritos. Los distritos tienen similitud en cantidad de población. Estaremos hablando que, por ejemplo, el distrito 1 de Acuña, el 1.5% del listado nominal asciende a 2,335 muestras de apoyo de la ciudadanía, el distrito 11 de Torreón a 1,835, el distrito 16 de Saltillo a 2,525 muestras de apoyo de la ciudadanía. Estas cantidades, como lo comentaba hace un momento, estarán disponibles en la página de internet del Instituto, para las personas que así decidan aspirar o buscar su aspiración a una candidatura independiente. Y bien, eso sería cuánto, Consejero Presidente.”*

Acto continuó, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/010/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA QUE, DE MANERA INDEPENDIENTE, DESEE PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero del año 2026, por Unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las Representaciones de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila mediante el cual se aprueba la convocatoria dirigida a la ciudadanía que, de manera independiente, desee participar en la elección de Diputaciones del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se expide la convocatoria dirigida a la ciudadanía que, de manera independiente, desee participar en la elección de quienes integrarán las Diputaciones locales en el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en los términos que se anexan al presente acuerdo como parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** Se aprueba utilizar la herramienta tecnológica desarrollada por el Instituto Nacional Electoral (aplicación móvil) para recabar el porcentaje de apoyo de la ciudadanía requerido, en este caso, el procedimiento se realizará conforme a los instrumentos de coordinación que se celebren en el marco del proceso electoral local correspondiente.

**TERCERO.** La convocatoria surtirá sus efectos el día 30 de enero de 2026, es decir, treinta días antes del inicio de las precampañas, conforme a lo establecido en el artículo 92, numeral 1 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO PRIMERO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL QUE SE DETERMINA LA UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) Y DE LOS CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV), Y POR EL QUE SE INSTRUYE SU INSTALACIÓN Y HABILITACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA).**

En uso de la voz el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que corresponde.

En su intervención, la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática comentó: *“Gracias, Presidente. Con gusto. El artículo 339 del Reglamento de Elecciones señala que entre los acuerdos que este Consejo General deberá emitir se encuentra la aprobación de las sedes en donde se instalarán los Centros de Acopio y Transmisión de Datos conocidos como CATD y en su caso los Centros de Captura y Verificación que conocemos como CCV, así como la instrucción para su instalación y habilitación al menos 4 meses de anticipación al día de la jornada electoral. Lo anterior previendo mecanismos de continuidad y contingencia para su ubicación, instalación, habilitación y operación en los supuestos de algún caso fortuito o fuerza mayor. Por su parte, el artículo 350 del Reglamento de Elecciones establece que los CATD son los centros oficiales en los que se lleva a cabo el acopio de las Actas de Escrutinio y Cómputo destinadas para el Programa de Resultados Electorales Preliminares y que constituyen las unidades básicas de la operación de dicho programa. En estos centros, además, se pueden realizar actividades de digitalización, captura, verificación y transmisión de datos e imágenes, conforme a lo establecido en el proceso técnico operativo que ya ha sido aprobado. Asimismo, el citado artículo establece que los CCV son los espacios en los que se realizan actividades de captura y verificación de datos, los cuales se podrán ubicar preferentemente en alguna sede de este Instituto o bien en cualquier otra sede dentro del territorio de la entidad. Los centros de captura y verificación podrán instalarse de manera adicional a los CATD y en su caso fungir como apoyo en las labores de captura y verificación de datos. Para este proceso electoral se determinó en el proceso técnico operativo de la instalación de un mínimo de 16 y un máximo de 17 centros de acopio y transmisión de datos y asimismo se establece la instalación de un mínimo de 1 y un máximo de 2 centros de captura y verificación. Y en el presente proyecto de acuerdo se somete a consideración que la ubicación de los CATD sea dentro de las sedes de los 16 Comités Distritales Electorales en los espacios físicos acordes a los criterios establecidos en los lineamientos del PREP y con lo*

*señalado en los considerados del presente acuerdo. Y de igual forma se propone que la instalación de los CATD, de un CATD adicional en las instalaciones de estas oficinas centrales destinado para el procesamiento de las actas de votación anticipada y de votación de las personas en prisión preventiva. Por otra parte, y atendiendo los considerandos del presente acuerdo, se determina la instalación de un centro de captura y verificación principal en las instalaciones de estas oficinas centrales, así también un CCV de respaldo en el domicilio ubicado en Boulevard Luis Echeverría Álvarez número 6000 en la colonia San Ramón en la ciudad de Saltillo. Y finalmente en el documento se da cuenta de los domicilios de todos los centros mencionados. Es cuanto, Presidente.”*

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

A lo que el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/011/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) Y DE LOS CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV), Y POR EL QUE SE INSTRUYE SU INSTALACIÓN Y HABILITACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero del año 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual que se determina la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y de los Centros de Captura y Verificación (CCV), y por el que se instruye su instalación y habilitación para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se determina que los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), se encuentren ubicados dentro de las sedes de los dieciséis (16) Comités Distritales Electorales, y uno adicional en las oficinas centrales de este Instituto en términos de lo expresado en el Considerando **VIGÉSIMO**.

**SEGUNDO.** Se determina la creación e implementación de un Centro de Captura y Verificación (CCV) Estatal, el cual se encontrará ubicado dentro de las instalaciones centrales del Instituto Electoral de Coahuila, cita en Boulevard Luis Donald Colosio número 6207, de la colonia las Torrecillas, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

**TERCERO.** Se determina la creación e implementación de un Centro de Captura y Verificación (CCV) de respaldo, instruyéndose a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto para el efecto de realizar las gestiones y actividades necesarias para llevar a cabo su instalación y habilitación en el domicilio ubicado en Boulevard Luis Echeverría Álvarez número 6000 de la colonia San Ramón, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, de conformidad con la disponibilidad presupuestal de este Organismo.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaria Ejecutiva a realizar las gestiones y actividades necesarias para la adecuada instalación y habilitación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), así como del Centro de Captura y Verificación (CCV) de conformidad con la disponibilidad presupuestal del Instituto.

**QUINTO.** Se faculta a la Secretaría Ejecutiva para los efectos precisados en los Considerandos **VIGÉSIMO SEGUNDO** y **VIGÉSIMO TERCERO** del presente Acuerdo.

**SEXTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 12 del numeral 33 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

**SÉPTIMO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO SEGUNDO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES PARA QUE SUPERVISEN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) EN LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) Y, EN SU CASO, EN LOS CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV), CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA).**

Con posterioridad, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó nuevamente a la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática manifestó: *“Con su venia, Presidente. Mediante este presente acuerdo se estima pertinente instruir a los Comités Distritales Electorales para que supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP para este proceso electoral local, así como para supervisar y vigilar los centros de acopio y transmisión de datos. que estos se encuentren en todo momento ubicados en espacios físicos que cumplan con los criterios establecidos en los lineamientos del PREP y con lo señalado en los considerandos del proyecto que se proponen. Toda vez que el Instituto Electoral de Coahuila no prevé la instalación de los centros de captura y verificación en la sede de algún Comité Distrital Electoral, la Comisión de Innovación Informática será la instancia designada para llevar a cabo la supervisión de los centros de captura y verificación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 350 numeral 4 del Reglamento de Elecciones, que establece que la comisión que dé seguimiento al diseño, implementación y operación del PREP o en su caso sus representantes podrán supervisar las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP que se ejecuten tanto los CATD como en los CCV. Es cuánto.”*

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/012/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES QUE SUPERVISEN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) EN LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) Y, EN SU CASO, EN LOS CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV), CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero del año 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se instruye a los Comités Distritales Electorales para que supervisen las actividades

relacionadas con el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y, en su caso, en los Centros de Captura y Verificación (CCV), correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se instruye a los Comités Distritales Electorales para que supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).

**SEGUNDO.** Se instruye a la Comisión de Innovación e Informática para que supervise las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Captura y Verificación (CCV).

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el contenido del presente Acuerdo a los Comités Distritales Electorales.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 13, del numeral 33 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Con posterioridad el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL ENTE AUDITOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA).**

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó de nueva cuenta a la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

A lo que la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática, precisó: *“Muchas gracias, Presidente. Como lo establece el artículo 347 numeral 1 del Reglamento de Elecciones, así como el numeral 5 de los Lineamientos del PREP, que es el anexo 13 del Reglamento de Elecciones, los OPLES deberán someter su sistema informático a una auditoría técnica, para lo cual se deberá designar un ente auditor. El alcance de la auditoría deberá cubrir como mínimo los siguientes puntos:*

*Número uno. Pruebas funcionales de caja negra al sistema informático para evaluar la integridad en el procesamiento de la información y la generación de resultados preliminares.*

*Dos. El Análisis de vulnerabilidades, considerando al menos pruebas de penetración y revisión de las configuraciones de la infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP.*

*Tres. Pruebas de negación de servicio al sitio del PREP.*

*El artículo 347, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, establece que para la designación del ente auditor se dará preferencia a instituciones académicas o de investigación y deberá efectuarse a más tardar, cuatro meses antes del día de la Jornada Electoral. El ente auditor deberá contar con experiencia en la aplicación de auditorías con los alcances establecidos en el numeral anterior. La Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática, instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, validó el cumplimiento de la experiencia de los candidatos a ente auditor. En fecha 9 de enero de dos mil veintiséis (2026), se hizo del conocimiento a la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, 3 candidatos propuestos para el Proceso Electoral Local Ordinario en el que nos encontremos, contemplando al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey, al Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional el CINVESTAV, Unidad Tamaulipas, así como al Tecnológico Nacional de México, Instituto Tecnológico de la Paz. Con base en lo anterior, se propone designar al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, como Ente Auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario, en virtud de ser una institución académica que cuenta con amplia experiencia en auditorías a sistemas informáticos, así como con el personal especializado y la infraestructura tecnológica necesaria para su correcta ejecución. El ITESM garantiza que su personal académico, consultores y asesores cuentan con la experiencia, responsabilidad y capacidad técnica requeridas para llevar a cabo, de manera eficiente y objetiva, las actividades asignadas. En el ámbito de los procesos electorales, esta institución ha participado de forma continua como Ente Auditor de sistemas informáticos electorales, particularmente del PREP, contribuyendo al fortalecimiento de los principios de transparencia, integridad, disponibilidad y confiabilidad de los resultados electorales. Es cuánto.”*

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/013/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL ENTE AUDITOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión ordinaria de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se designa al Ente Auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se designa como Ente Auditor al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) campus Monterrey, para realizar la auditoría de verificación y análisis del Sistema Informático que será utilizado para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.

**SEGUNDO.** Se faculta e instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, en ejercicio de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) campus Monterrey, para celebrar el instrumento jurídico al que se hace referencia en el Considerando **DÉCIMO OCTAVO** del presente Acuerdo y lograr su correcto cumplimiento.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a los puntos 14 y 15 del numeral 33 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

*así como optimizar y consolidar el sistema institucional de archivos del Instituto Electoral de Coahuila. Es cuanto, Consejero Presidente."*

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/014/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, EL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2026.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos; emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026 del Instituto Electoral de Coahuila, mismo que se anexa y forma parte integral del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través del Portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Elector para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN FINAL DEL PROTOTIPO NAVEGABLE DEL SITIO DE PUBLICACIÓN Y EL FORMATO DE BASE DE DATOS QUE SE UTILIZARÁ EN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO PRESENTADO POR LA COMISIÓN TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN).**

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó a la Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, la Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

La Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón, Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, señaló: *“Con su permiso, me permito referirme a la aprobación de la versión final del prototipo navegable del sitio de publicación y del formato de base de datos que se utilizarán para la operación del sistema “Candidatas y Candidatos Conóceles” en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. En este sentido, el presente acuerdo se emite para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11, numeral 8, de los Lineamientos para el uso del sistema para los procesos electorales locales, el cual establece que los organismos públicos locales electorales deberán remitir al Instituto Nacional Electoral la versión final del prototipo navegable del sitio de publicación, así como el formato de la base de datos que se utilizará para su operación. El prototipo navegable constituye la evidencia física, funcional y visible de los avances alcanzados en la implementación del sistema, particularmente en lo relativo a su diseño gráfico, programación, estructura, navegabilidad y funcionalidades principales. Su validación permite constatar que el sistema se desarrolla conforme a los parámetros técnicos y normativos establecidos, a fin de que se encuentre debidamente concluido y en condiciones óptimas para su utilización por parte de la ciudadanía durante el próximo proceso electoral. Cabe señalar que este prototipo fue presentado en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información el día 26 de enero del presente año, en la cual fue aprobada en los términos propuestos, manteniendo siempre la apertura a la recepción de observaciones y mejoras que, en su caso, formule el Instituto Nacional Electoral derivado de su evaluación. Es cuánto.”*

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/015/2026

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN FINAL DEL PROTOTIPO NAVEGABLE DEL SITIO DE PUBLICACIÓN Y EL FORMATO DE BASE DE DATOS QUE SE UTILIZARÁ EN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se propone al Consejo General del Instituto, la aprobación de la Versión Final del Prototipo Navegable del Sitio de Publicación y el Formato de Base de Datos que se utilizará en la operación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la versión final del Prototipo Navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, contenido en el Anexo único del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Comuníquese el contenido de este Acuerdo a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral, vía SIVOPLE.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO**

**ELECTORAL LOCAL 2025-2026 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO).**

En uso de la palabra, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, en su calidad de Presidente del Instituto Electoral de Coahuila, procedió a dar explicación del proyecto de acuerdo en los siguientes términos: *“Gracias, Secretario. Dado que este proyecto de acuerdo es propuesto por la Presidencia del Instituto. En mi calidad de Presidente, me permitiré dar una breve explicación del mismo. De conformidad con lo previsto en el artículo 352 inciso f), del Código Electoral para el Estado de Coahuila, Zaragoza, es facultad de la Presidencia del Instituto Electoral de Coahuila implementar las campañas de difusión y promoción tanto al interior como al exterior del Instituto Electoral para el debido cumplimiento de los objetos, los cuales han de ser aprobados por el Consejo General. Es así, que en el marco del proceso electoral local, 2025-2026 en curso y con referencia al diagnóstico y líneas de acción identificadas por este nacional electoral en su programa de promoción de la participación ciudadana para el proceso electoral local 2025-2026 en la entidad, es que la presidencia del IEC propone del Consejo General la implementación de una campaña institucional que aborde el siguiente objetivo general: establecer pautas de diseño e implementación de la campaña institucional del Instituto Electoral de Coahuila en el marco del proceso electoral local 2025-2026 con un enfoque de educación electoral, participación ciudadana, inclusión política de grupos de atención prioritaria y aproximación a la ciudadanía coahuilense. La divulgación de los materiales y contenidos se podrá realizar en espacios físicos, así como a través de medios de comunicación tradicionales digitales, incluyendo, pero no limitado a los locales de los Comités Distritales Electorales, la realización de reuniones, prensas, regionales, colocación de stands institucionales e itinerantes en diversos municipios, la presencia institucional en eventos públicos, entre otros. Los ejes temáticos son la divulgación de información relevante sobre el proceso electoral local 2025-2026, la implementación de sobre actividades y quehacer de las autoridades electorales de la Organización y desarrollo y vigilancia del proceso electoral local. La función legislativa que quiere decir explicar la conformación plural de facultades y relevancia del poder legislativo local en la toma de decisiones públicas, resaltando la importancia de participar en la elección, grupos históricamente discriminados, crear mensajes dirigidos a diferentes grupos sociales con el objetivo de alentar en particular su involucramiento en la política, juventud de 18 a 29 años, mujeres, personas con discapacidad, población LGBTTIQ + y demás, personas indígenas y afroamericanas. También difundir las cuatro distintas modalidades de votación que se habilitarán en el proceso electoral local, explicando plazos, población, objetivo, mecanismos de votación disponibles convencional, anticipada para personas en prisión preventiva y mediante el uso de urna electrónica.”*

Enseguida, al no formularse intervenciones, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/016/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2025-2026 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho (28) de enero del año 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los partidos políticos, emite el presente Acuerdo mediante el cual se aprueba la implementación de campañas de difusión y promoción institucional, en el marco del Proceso Electoral Local 2025-2026 en el estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la campaña de difusión y promoción del Instituto Electoral de Coahuila, para el debido cumplimiento de su objeto.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Presidencia, a la Secretaría Ejecutiva y a las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, para que realicen, en el ámbito de sus respectivas competencias, las gestiones y acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Con posterioridad, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO SÉPTIMO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE OTORGA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS**

**ELECTORALES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, MOVIMIENTO CIUDADANO, MORENA, NUEVAS IDEAS Y MÉXICO AVANTE COAHUILA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA).**

En su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En desahogo del punto, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, señaló: *“Con su autorización, el presente acuerdo tiene fundamento en lo previsto en el artículo 179 del Código Electoral del Estado de Coahuila y en la actividad 51 del Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 aprobado previamente por este órgano superior de dirección; las cuales prevén que el registro de las candidaturas a todo cargo de elección popular, los partidos políticos deberán presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidaturas sostendrán a lo largo de las campañas políticas. El numeral dos del referido artículo señala que la fecha límite para que los partidos políticos presenten estas plataformas electorales fue el 15 de enero del año en curso. Y en ese sentido mencionar que todos los partidos políticos cumplieron en tiempo y forma con este requisito, toda vez que el Partido Acción Nacional presentó su plataforma el día 15 de enero de 2026; el Partido Revolucionario Institucional, el 15 de enero de 2026; el Partido del Trabajo, el 12 de diciembre de 2025; el Partido Verde Ecologista de México, el 14 de enero de 2026; Partido Unidad Democrática de Coahuila, el 3 de diciembre de 2025; el Partido Movimiento Ciudadano, el 14 de enero de 2026; el partido Morena, el 15 de enero de 2026; partido Nuevas Ideas, el 15 de enero de 2026 y el partido México Avante, el 13 de enero de 2026, porque por lo que se tiene a todas las fuerzas políticas registradas ante este Consejo General por atendiendo en tiempo y forma la presentación de la plataforma electoral. Es el proyecto de acuerdo, Consejero Presidente, Consejerías.”*

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/017/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE OTORGA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA,**

**MOVIMIENTO CIUDADANO, MORENA, NUEVAS IDEAS Y MÉXICO AVANTE COAHUILA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria, de fecha 28 de enero de 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo por el que se otorga el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Unidad Democrática de Coahuila, Movimiento Ciudadano, morena, Nuevas Ideas y México Avante Coahuila en el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Ténganse por recibidas y regístrense las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Unidad Democrática de Coahuila, Movimiento Ciudadano, morena, Nuevas Ideas y México Avante Coahuila en el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que expidan las constancias de registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos referidos en el punto de Acuerdo que antecede, en términos de lo dispuesto por el numeral 2, del artículo 179 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA EL EJERCICIO 2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra explicó: *“Con todo gusto. Con fundamento en el artículo 398 numeral 1, inciso q) del Código Electoral del Estado de Coahuila, la Contraloría Interna de este Instituto se encuentra facultada para someter a consideración de este órgano superior de dirección la aprobación, en su caso, del Programa Anual de Trabajo, por lo cual, por medio de la Secretaría Ejecutiva se somete a consideración el mismo el mismo ante este Consejo General.”*

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/018/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero del año 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control para el ejercicio fiscal 2026, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba en todos sus términos el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Coahuila, para el ejercicio fiscal 2026, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo como Anexo 1.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra señaló: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. Como cada tres meses comentarles que la elaboración de este informe de Avance de Gestión Financiera corresponde al ejercicio fiscal, del cuarto trimestre del ejercicio 2025 y en este se observaron las disposiciones legales aplicables en la materia. En este sentido, se propone que se presente para su revisión y fiscalización el Informe de Avance de Gestión Financiera ante las autoridades competentes a efecto de que sean evaluados los resultados del ejercicio presupuestal y al mismo tiempo se dé cumplimiento a las obligaciones de transparencia presupuestaria a las cuales se encuentra sujeto este Instituto Electoral. En atención a lo anterior y por ser una obligación que tiene este órgano, se difundirán, el referido avance a través de la página institucional, una vez que se ha remitido al Congreso del Estado de Coahuila.”*

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes preguntó a las y los presentes si alguien deseaba intervenir, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

A lo que el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/019/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero del año 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo al

Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2025, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2025, mismo que se anexa al presente Acuerdo, formando parte integrante del mismo.

**SEGUNDO.** Se faculta a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, para que remita al Congreso del Estado del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2025.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que, una vez presentado, realice las gestiones correspondientes para la publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2025, en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**VIGÉSIMO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2025 PARA DAR DUALIDAD AL PRESUPUESTO. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra manifestó: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. comentarles que de conformidad con el Consejo Nacional de Armonización Contable se aprobó el acuerdo por el cual se emitió los postulados básicos que tienen que atender las entidades públicas en, y en el cual se señala, entre otras cosas,*

*el tema de la dualidad presupuestal, que, tiene la obligación para las entidades públicas el deber de reconocer en la contabilidad la representación de las transacciones de algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición para los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes conforme a los derechos y obligaciones. En este sentido, este Instituto Electoral requiere realizar la ampliación líquida en el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025. Lo anterior en virtud de haber recibido ingresos de libre disposición por concepto de productos financieros en las cuentas productivas de este instituto. Es cuánto, Consejero Presidente.”*

Acto continuó, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

A continuación, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/020/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2025 PARA DAR DUALIDAD AL PRESUPUESTO.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la ampliación líquida al Presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2025 para dar dualidad al Presupuesto, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba en todos sus términos la ampliación líquida al presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2025 para dar dualidad al presupuesto.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica, fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**



**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

#### **VIGÉSIMO PRIMERO. - ASUNTOS GENERALES**

Haciendo uso de la palabra, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón, a efecto de abordar el primer asunto general enlistado, con el tema relativo a invitación para participar en la revista institucional.

En su intervención, la Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón, señaló: *“Muchísimas gracias. bueno, el Instituto Electoral de Coahuila, a través de la Comisión Editorial y de Difusión de la Cultura Democrática invita respetuosamente a todo el público en general a conocer y participar en la convocatoria para la recepción de colaboraciones destinadas al primer número de “Huella Coahuila”, revista institucional orientada a la difusión y fortalecimiento de la cultura democrática, la educación cívica y los derechos político-electorales. Esta convocatoria va a estar dirigida a cualquier persona interesada sin distinción de edad. Muy importante mencionar que incluso está abierta para niños, niñas, adolescentes, personas adultas y personas adultas mayores con nacionalidad mexicana, residentes dentro y fuera del país, así como instituciones académicas, organismos públicos electorales, organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos que deseen aportar contenidos como ensayos, artículos, crónicas, reportajes, expresiones artísticas y trabajos de divulgación relacionados a la materia democrática y electoral. La convocatoria ha quedado abierta desde el 20 de enero y va a estarlo hasta el 31 de marzo del presente año. Las colaboraciones recibidas van a ser sometidas a un proceso de revisión editorial y en su caso podrán ser publicadas en la edición impresa y digital de la revista a mediados de este mismo año, por lo que se invita a toda la ciudadanía en general a consultar las bases, mediados de este mismo año, por lo que se invita a toda la ciudadanía en general a consultar las bases, Instituto Electoral de Coahuila, ya sea la página web o las redes sociales, y a sumarse pues a este valioso espacio de reflexión, análisis y participación democrática con la finalidad de ampliar la oferta editorial en materias de derechos político-electorales, contribuir a la difusión y el fortalecimiento de la cultura democrática y participación ciudadana. Y pues muchísimas gracias, de verdad esperamos que también se haga extensiva esta invitación, nos apoyen a darla a conocer para llegar a lo más de personas que sea posible y poder generar una revista de calidad que realmente cumpla un propósito para mejorar la democracia en el Estado. Es cuánto.”*



Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos para abordar el segundo tema de asuntos generales, referente a la participación, a la observación electoral.

Tomando el uso de la palabra, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos mencionó: *“Muchas gracias, Consejero residente. Reiterar por parte de este Instituto Electoral de Coahuila la invitación a la ciudadanía y a las organizaciones de la sociedad civil a participar como observadoras y observadores electorales en el Proceso Electoral Local que está ya en curso, en el marco de la convocatoria vigente que fue emitida de manera coordinada por el INE y por este Instituto Electoral. Esta convocatoria permite a la ciudadanía participar de manera individual o a través de organizaciones en la observación de distintas etapas del proceso electoral, incluida la jornada electoral que se llevará a cabo el próximo 7 de junio, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales, entre ellos ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos político-electorales y participar en los cursos de capacitación que serán impartidos por la autoridad electoral. La convocatoria puede ser consultada en la página de internet de este Instituto y la ciudadanía interesada podrá realizar su registro de manera presencial en nuestros 16 comités distritales, en las oficinas centrales de este Instituto Electoral y en las juntas distritales del INE. También lo podrán hacer de manera virtual a través del portal disponible en la página de este Instituto Electoral. El plazo de recepción vence el 7 de mayo de este año y finalmente, bueno, pues hacer un atento llamado a las organizaciones de la sociedad civil, a las instituciones educativas y a la ciudadanía en general para que se sumen y difundan esta invitación con el propósito de fortalecer la participación ciudadana, la transparencia y la confianza en los procesos electorales. Muchas gracias.”*

Enseguida, al no formularse más participaciones en asuntos generales, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

#### **VIGÉSIMO SEGUNDO. – CLAUSURA.**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, siendo las doce horas con un minuto (12:01), dio por terminada la Sesión Ordinaria de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente Provisional y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –



**Óscar Daniel Rodríguez Fuentes**  
Consejero Presidente Provisional



**Gerardo Blanco Guerra**  
Secretario Ejecutivo

